

POSADAS, 28 MAR 2016

VISTO: El Expediente FCE_S01:0000035/2016, Facultad de Ciencias Económicas - Convenio Marco entre la UNaM y la Corporación Universitaria Empresarial de Salamanca, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Convenio tiene como objetivo el desarrollo de programas y/o estrategias en los campos de la docencia, la investigación y la cultura, tendientes a generar interacciones que puedan favorecer el aporte de soluciones para su mejoramiento y el de la calidad de vida de los habitantes de nuestra comunidad, estableciéndose que las tareas a realizar se formalizarán mediante la suscripción de "Actas Complementarias".

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ha tomado la intervención de su competencia, mediante Dictamen N° 006/2016 obrante a fs. 7, sin objeciones a la continuidad del trámite.

QUE, la Comisión de Desarrollo sugiere, mediante Despacho N° 003/16, obrante a fs. 10 de las referidas Actuaciones, "aprobar el Convenio de referencia".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 1ª Sesión Ordinaria/16 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 16 de Marzo de 2016.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

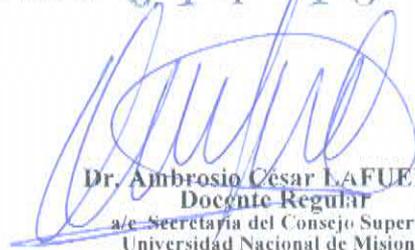
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Señor Rector a suscribir con la Corporación Universitaria Empresarial de Salamanca de Barranquilla - Colombia, el Convenio Marco de Vinculación y Cooperación Académica, Científica, Técnica y Cultural, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 014-16

haa


Dr. Ambrosio César LAFUENTE
Docente Regular
a/c Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones